Comisión de Asuntos Internacionales
Carpeta Nº 1847 de 2007, 174 y 271 de 2010, 788 de 2011, 1442 y 1443 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1013 de 2012

ESTATUTO DE LA COMUNIDAD DE POLICÍAS DE AMÉRICA "AMERIPOL"

ver exposición

Ministerio del Interior

CONVENIO DE COOPERACIÓN EN EL ÁREA DE LA VIVIENDA CON LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ver exposición

ACUERDO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA CON LA REPÚBLICA DE CHILE

ver exposición

CONVENIO CON LA REPÚBLICA PORTUGUESA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO

ver exposición

ACUERDO CON LA REPÚBLICA DE FINLANDIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO

ver exposición

ACUERDO CON EL REINO DE SUECIA RELATIVO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 18 de abril de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante José Carlos Mahía, Vicepresidente.
MIEMBROS:	Señores Representantes Auro Acosta, Heber Bousses, Martín Elgue y María Elena Laurnaga.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Felipe Michelini.
INVITADO:	Señor Subsecretario del Ministerio del Interior, licenciado Jorge Vázquez.

SEÑOR PRESIDENTE (Mahía).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene mucho gusto en recibir al señor Subsecretario del Interior, licenciado Jorge Vázquez.

El motivo de su visita refiere al proyecto de "Estatuto de la Comunidad de Policías de América, 'AMERIPOL'".

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Muchas gracias por recibirnos.

Con respecto al tema que nos convoca debo decir, en primer lugar, que el proyecto de "Estatuto de la Comunidad de Policías de América, 'AMERIPOL'" oportunamente presentado, en el día de la fecha no tiene vigencia, porque en los últimos meses ha habido un cambio de los estatutos en el cual nosotros no hemos podido participar mucho, porque según lo establecía el estatuto anterior las resoluciones que tomaba AMERIPOL eran por mayoría. En la última oportunidad se habían propuesto algunas modificaciones que fueron aprobadas más allá de que Uruguay había pedido una prórroga del plazo para tratarlo porque, entre otras cosas, estaban de por medio una reunión de OEA y otra de UNASUR.

Para que los señores legisladores tengan una idea, en el borrador que obra en mi poder se encuentra en negro lo que estaba en el estatuto original y en rojo las modificaciones. Como podrán apreciar, las modificaciones son realmente sustantivas. Esto fue lo que motivó que el señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, cursara una nota al Presidente de la Cámara de Representantes, el 6 de marzo de 2012, sugiriendo que este proyecto fuera reenviado al Poder Ejecutivo para una nueva consideración. Eso es lo que vengo a plantear en esta instancia, sin perjuicio de responder a las preguntas que se consideren pertinentes.

Reitero que las modificaciones realizadas al estatuto son muchas y muy importantes y consideramos que debemos analizarlo con detenimiento, en la medida en que profundiza en algunas áreas que son muy sensibles para nuestro país y para el Ministerio del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según la síntesis planteada por el Subsecretario del Interior, el Poder Ejecutivo está analizando la realización de modificaciones al proyecto original y, por lo tanto, el que teníamos a consideración de la Comisión sería sustituido por otra iniciativa.

Si no hay preguntas sobre el tema, desde el punto de vista administrativo —según la experiencia que tenemos en este sentido— como Comisión deberíamos evitar expedirnos sobre un proyecto que va a ser sustituido.

Por tanto, la sugerencia sería archivar el proyecto que venimos analizando y esperar la nueva iniciativa, más teniendo en cuenta que la iniciativa original viene del Poder Ejecutivo. Me parece que esta es una cuestión de orden y buen procedimiento, para ahorrar esfuerzos y trabajo en la Comisión.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Quiero reiterar que ese estatuto no se encuentra vigente.

SEÑORA LAURNAGA.- Comparto la propuesta realizada por el señor Presidente. Este proyecto ha sido trabajado sustantivamente en esta Comisión; fue enviado al Plenario con observaciones del señor Diputado Michelini y volvió a Comisión, hicimos diversas consultas en los meses anteriores, y por lo tanto tenemos la suficiente información como para saber que a veces los cambios de coyuntura hacen que determinadas disposiciones que uno va recibiendo en el Parlamento, que pueden demorarse un tiempo, tengan que ser modificadas o archivadas para ser sustituidas. Por tanto, luego de escuchar la fundamentación realizada, me sumaría a la propuesta realizada por el señor Presidente para que esto quede a disposición de los parlamentarios y se archive el proyecto hasta que el Poder Ejecutivo envíe otro que lo sustituya.

SEÑOR PRESIDENTE.- De no haber preguntas sobre el fondo del asunto, una vez que se retire el señor Subsecretario del Interior pasaríamos a votar el archivo del proyecto.

Dejo constancia, además, de que el señor Subsecretario lleva tres días en el Parlamento nacional, por distintas convocatorias, algunas partidarias y otras institucionales.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero dejar constancia de que acaba de finalizar la sesión de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que recibió a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a los señores Ministros de Industria, Energía y Minería y de Turismo y Deporte y al Instituto Nacional de Colonización, por lo que recién pude llegar a esta sesión.

Quiero dejar constancia de que fui uno de los que en el Plenario manifestó que este proyecto tenía algunas discordancias y me alegro mucho de la solicitud del Poder Ejecutivo en cuanto a que se archive.

Solamente quería excusarme y agradecer la presencia del señor Subsecretario del Interior, licenciado Vázquez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho la presencia del señor Subsecretario y, en este y en otros temas, estamos a las órdenes.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Muchas gracias a ustedes.

(Se retira de Sala el señor Subsecretario del Interior)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pone a consideración el archivo del proyecto originalmente presentado por el Poder Ejecutivo: "Estatuto de la Comunidad de Policías de América, 'AMERIPOL'".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tenemos un orden del día amplio. En él figuran los temas: "Actividades de los Grupos de Amistad Interparlamentarios", "Condena y Prisión de Personas por sus Creencias Religiosas en la República Islámica de Irán", "Convenio de Cooperación en el Área de Vivienda con la República Bolivariana de Venezuela", "Acuerdo de Contratación Pública con la República de Chile", y asuntos varios. La señora Diputada Laurnaga me anunció que presentaría una serie de proyectos en la jornada de hoy.

Si están de acuerdo, postergaríamos los asuntos que figuran en segundo y tercer término del orden del día, es decir los proyectos relativos a "Actividades de los Grupos de Amistad Interparlamentarios", y a la "Condena y Prisión de Personas por sus Creencias Religiosas en la República Islámica de Irán", y pasaríamos a considerar los proyectos en concreto.

(Apoyados)

——Se pasa a considerar el "Convenio de Cooperación en el Área de Vivienda con la República Bolivariana de Venezuela".

El señor Diputado Martínez Huelmo está desempeñándose como Senador, pero está muy bien representado por el compañero Bousses.

SEÑOR BOUSSES.- Este convenio ya fue presentado por el Poder Ejecutivo en el período pasado y ahora se vuelve a presentar. Se solicita la consideración del presente proyecto de ley por el cual se persigue aprobar el "Convenio de Cooperación en el Área de Vivienda con la República Bolivariana de Venezuela".

Quiero dejar constancia de que este es un proyecto marco y no detallaremos lo que deberá hacer el Poder Ejecutivo.

El convenio tiene un breve preámbulo de siete artículos que expresa el interés mutuo por priorizar el desarrollo humano, acentuando el derecho a la vivienda digna, derecho inalienable de la condición humana y objeto de los planes de desarrollo social de las partes.

El artículo 1º define que el objetivo del presente convenio es crear mecanismos de cooperación en el área de la construcción de vivienda. Se busca fomentar por medio de los organismos competentes en la materia de cada país, que los mismos habiliten la posibilidad de contratar la construcción de viviendas de origen uruguayo y venezolano con vistas a satisfacer los planes habitacionales de los dos Gobiernos.

El artículo 2º se refiere a que las partes designen a los organismos nacionales del área respectiva con el fin de ejecutar este convenio.

El artículo 3º dispone que en el marco de la cooperación que establece el presente instrumento, las partes intercambien tecnología, asistencia técnica y formación de personal para la construcción de vivienda.

El artículo 4º detalla cuatro modalidades para hacer efectiva la cooperación.

El artículo 5º prevé instalar una Comisión Técnica, la que se habrá de encargar de la elaboración de los aspectos vinculados al convenio. Se especifica, concretamente, lo concerniente al diseño, la ejecución y la culminación de obras comprendidas en este convenio.

El artículo 6º establece una solución de controversia y el artículo 7º cumple con disposiciones habituales de los instrumentos internacionales, relativos a la entrada en vigencia, a denuncias y enmiendas del presente convenio. En definitiva, se trata de un acuerdo interesante que por su estructura y tenor podríamos catalogar como básico en virtud de que su propio texto posibilita seguir profundizándolo de modo de implementar políticas de cooperación en el área de este supuesto convenio.

Este planteamiento surge del planteo global del documento que es dar cumplimiento al suministro de viviendas. Las circunstancias encuentran a las partes decididas a echar a andar un derecho humano fundamental, concordante con este convenio.

Por lo expuesto, proponemos la aprobación de este convenio marco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como es sabido por la Comisión, los preinformes son enviados previamente a los distintos miembros. Si los señores Diputados no tienen observaciones que hacer sobre el proyecto de ley y el informe presentado por el señor Diputado Bousses, relativo al "Convenio de Cooperación en el Área de Viviendas con la República Bolivariana de Venezuela", se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa propone al señor Diputado Bousses como miembro informante.

(Apoyado)

——Se pasa a considerar el quinto punto del orden del día: "Acuerdo de contratación pública con la República de Chile". El preinforme fue presentado por la señora Diputada Laurnaga a quien le cedemos la palabra.

SEÑORA LAURNAGA.- Este es un acuerdo bastante particular para lo que es habitual en la Comisión. Se trata de un acuerdo de contratación pública con Chile que fue suscrito en Montevideo el 22 de enero de 2009 por los dos gobiernos. Tiene por objetivo consolidar el acercamiento político y económico de ambos Estados, y se celebra en el marco de un acuerdo de asociación estratégica, suscrito por la ex Presidenta de Chile, Michele Bachelet cuando estaba en ejercicio de sus funciones y por el ex Presidente Tabaré Vázquez, también en funciones en junio de 2008. El pacto se lleva adelante en el marco normativo de la ALADI -Asociación Latinoamericana de Integración -que, por supuesto, integra nuestro país.

Decía que este convenio fue firmado en enero de 2009 y en diciembre del mismo año el Poder Ejecutivo remite el proyecto al Parlamento, que consta de un único artículo. En ese Período no se aprueba y dicha iniciativa se archiva. Luego, en noviembre de 2010 el Poder Ejecutivo reitera la solicitud y desde mayo de 2011 este proyecto de ley cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores. Quiere decir que hace un año que está sancionado por la Cámara de Senadores.

En términos generales el acuerdo posibilita que las empresas nacionales contraten con toda entidad pública del Estado chileno y que las empresas chilenas contraten con toda entidad pública del Estado uruguayo como si fueran de trato nacional y en igualdad de condiciones.

No voy a dar lectura en forma completa al informe porque ya lo poseen todos los miembros de esta Comisión pero sí quiero señalar que el beneficio no es exclusivamente para las entidades estatales uruguayas sino también para el sector empresarial privado nacional porque se amplía la zona de influencia de estas empresas privadas en la República de Chile.

Quizás sea un exceso de información tanto para los señores Senadores como para los señores Diputados, pero importa señalar que hicimos un ejercicio en esta fundamentación y analizamos la compatibilidad de este acuerdo con el TOCAF, es decir, con el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado a fin de asegurarnos que en lo central del acuerdo -en cuanto a igualar las condiciones de las empresas proveedoras públicas de los dos países -no exista ningún grado de incompatibilidad con el marco normativo uruguayo.

En este informe se agrega un cuadro en donde se consideran en particular las excepciones al proceso competitivo de máximas garantías que puede ofrecer un Estado, que son los procesos de licitación pública. Digamos que ese es el proceso más exigente en términos de garantías públicas. En la página 3 del preinforme se analiza aquellos aspectos fundamentales de las excepciones a la licitación pública y se establecen los artículos del acuerdo que vamos a tratar ahora y su correlación con el correspondiente artículo del TOCAF.

Entonces, se acuerda que la transparencia inherente a todo proceso licitatorio que impregna tanto el acuerdo como el TOCAF no debe violentarse en ningún caso. Además, hubo un problema con los plazos que fue explicitado en el informe que no es significativo.

Me gustaría que se preste especial atención al artículo 9.2 del acuerdo que establece los plazos mínimos y máximos para la presentación de ofertas en casos de urgencia porque a veces se modifican las pautas habituales de la competencia. Además, hay un nivel de exigencia de la información pública, de las convocatorias y de los llamados que es muy significativo en el acuerdo. Esta información puede parecer excesiva pero es importante señalar que aquí se hace mención a las garantías que el acuerdo quiere ofrecer

sobre el acceso a la información pública, para los llamados públicos, tanto para Chile como para las empresas públicas uruguayas. A través de estas exigencias se trata de que todo ello sea efectivamente garantizado.

Me parece interesante este acuerdo y queremos compartir la posición que ya asumió el Senado. También quisiéramos que esta Cámara lo ratifique.

Por otro lado, en el artículo 23 se establece una comisión de contratación pública con el cometido de la administración de la evaluación de la aplicación de este acuerdo, que nos parece un elemento significativo sobre todo en un contexto de globalización económica internacional donde muchas veces hay condiciones que cambian. Por lo tanto, creemos relevante la supervisión de la aplicación del acuerdo en todos sus términos y las eventuales negociaciones a futuro en relación a modificaciones que hubiera que establecer sobre la base de la reciprocidad, aspecto que está previsto en el artículo 24 de este acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos el sólido informe que ha presentado la señora Diputado Laurnaga.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley relativo al "Acuerdo de contratación pública con la República de Chile".

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa propone a la señora Diputada Laurnaga como miembro informante de este proyecto.

(Apoyado)

——Se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día: "Convenio con la República portuguesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio".

SEÑORA LAURNAGA.- No voy a dar lectura al informe porque los señores Diputados de la Comisión ya lo conocen.

Este proyecto de ley fue aprobado en esta Comisión por la unanimidad de sus miembros y enviado al plenario para su consideración.

Como el señor Diputado Posada interpuso una observación, la iniciativa volvió a esta Comisión para ser reconsiderada.

Cabe aclarar que con los señores Diputados Martínez Huelmo y Mahía hemos realizado un trabajo de revisión de este tratado en consulta con el Ministerio de Economía y Finanzas y con la Dirección General Impositiva en dos sendas reuniones. Luego, mantuvimos una reunión con el señor Diputado Posada, con el Subdirector de la DGI y con asesores del Ministerio de Economía y Finanzas. En dicha ocasión se nos informó más en detalle sobre algunos aspectos que debíamos ajustar relativos del convenio con Portugal que quedaron -según mi opinión y de acuerdo a lo hemos trabajado con el señor Diputado Posada, a quien agradecemos su interés -subsanados.

La principal objeción estaba vinculada a que era un convenio muy amplio que eventualmente podía interferir en la negociación que el país estaba y está llevando adelante con otros países de relevancia para cumplir con esa condición de la OCDE de cumplir con determinada cantidad de convenios.

El propio señor Ministro de Economía y Finanzas y su equipo han sostenido públicamente -no estoy hablando de algo reservado-, en la Comisión de Hacienda, que la aprobación de este y otros tratados de este tipo que vamos a considerar después, en realidad contribuyen a fortalecer la capacidad negociadora del país con países de relevancia, que es una de las últimas exigencias impuestas a Uruguay por la OCDE. Nos referimos a Argentina y a Brasil, países con los que se ha avanzado en relación a los convenios relativos a

evitar la doble imposición y generar transparencia fiscal. Por lo tanto, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Poder Ejecutivo en general reitera la oportunidad de aprobar este convenio.

Como estaba prevista una visita del Canciller de la República a Portugal para la próxima semana, nosotros estábamos urgidos por aprobar esta iniciativa a fin de que el Secretario de Estado pudiera expresar a dicho país la buena voluntad que tiene nuestro país en avanzar en parámetros comunes. De todas formas, la agenda de la Cancillería se postergó hasta el mes de junio. Por este motivo, creemos que este encuentro sería un aditivo que ayudaría a la aprobación de este proyecto de ley.

Quiero agregar otro aspecto que vale para todos los proyectos que vamos a considerar de aquí en más.

En la fundamentación que hace el Poder Ejecutivo en proyectos posteriores que, seguramente, vamos a considerar, señala que ya tiene diecisiete convenios de doble imposición o de transparencia fiscal firmados con países de relevancia, algunos de los cuáles están a consideración en la Cámara. En los próximos días, el Poder Ejecutivo enviará a la OCDE un informe de mediano plazo planteando los avances que hubo desde la última visita a Uruguay, en octubre del año pasado, de los representantes del Foro de Transparencia Global, quienes nos exigieron algunos elementos más. Por ejemplo, aumentar el número de convenios y que fueran firmados con países relevantes, agregando además algunas condicionalidades. El país estará enviando a Ginebra este informe de mediano plazo, o también llamado de avance, ya que entre julio y octubre, va a solicitar a la OCDE una nueva inspección que, si bien es un trámite, es muy relevante porque consiste en informar los avances que se produjeron en el Uruguay desde la última visita de los representantes del Foro. Por lo tanto, en función de garantizar y dar fe de que los avances son sustantivos y reales en diversas materias, también en lo que tiene que ver con el número de tratados y convenios relativos a evitar la evasión fiscal e informar en forma transparente, sería importante dar a conocer que se ha avanzado de acuerdo con los requerimientos de la OCDE. Supongo que ese informe ya debe estar a disposición del Parlamento. Nosotros solicitamos al Ministerio de Economía y Finanzas que lo enviara, siempre y cuando no involucrara documentación de estricta reserva. El señor Ministro adelantó en la Comisión de Hacienda que se lo iba a acercar a los parlamentarios y parlamentarias para que pudieran considerarlo. No digo que esto tenga que ver con la salida de Uruguay de la lista gris de la OCDE porque ya salió en diciembre del año pasado, pero sí que estamos procesando la consolidación de mecanismos que tienen que ver con el pacto que soberanamente el país ha asumido y aplicando en este caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal cual ha señalado la señora Diputada Laurnaga, recuerdo la sesión de Cámara en la cual el señor Diputado Posada hizo la referencia que recién se mencionó, que motivó a la Comisión en pleno a tomar la iniciativa y dar los pasos señalados.

En lo personal opino que el procedimiento ha sido muy bueno y que el informe ha sido por demás elocuente y sólido.

Por tanto, si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley: "Convenio con la República Portuguesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio".

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Propongo a la señora Diputada Laurnaga como miembro informante.

(Apoyados)

Se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día: "Acuerdo con la República de Finlandia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio".

SEÑORA LAURNAGA.- Se trata de uno de los convenios firmados en diciembre de 2011. El Poder Ejecutivo firmó ocho o nueve convenios, básicamente con los países nórdicos, cuyos proyectos entraron a la Asamblea General hace aproximadamente quince días. En el marco de las explicaciones que di en oportunidad de fundamentar el proyecto relativo a Portugal, el Poder Ejecutivo pide al Parlamento

que apruebe la mayor cantidad posible de convenios que ya fueron firmados por el país y ratificados, porque esto contribuye a incorporar convenios con países relevantes.

Hay dos tipos de convenios: de transparencia fiscal e intercambio de información -como el siguiente que vamos a tratar, con el Reino de Suecia -y otros para evitar la doble imposición en materia tributaria y la evasión fiscal, y facilitar mecanismos de información de transferencia.

Este acuerdo cumple con todos los requisitos: los antiguos y los nuevos. Es un convenio elaborado con el Gobierno de Finlandia, de enorme relevancia para nuestro país, que fue firmado el 13 de diciembre de 2011. El 8 de marzo fue enviado al Parlamento Nacional y entró a la Cámara el 28 de marzo. Nos hemos propuesto en coordinación con la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado ser bastante fluidos en la aprobación de este tipo de convenio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de pasar a votar el proyecto de ley referido, quiero dejar constancia de una cuestión administrativa, que puede obstaculizar los objetivos finales de las acciones de las políticas públicas. En realidad, cuando recién aprobamos el Acuerdo con la República de Portugal para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, olvidé mencionar tres palabras, que están incluidas en lo que votamos. Me olvidé de leer: "y su protocolo". En el proyecto original del Poder Ejecutivo no venía esa referencia, pero es una exigencia administrativa a los efectos de la puesta en marcha de este tipo de convenios. Por tanto, el proyecto aprobado dice: "Artículo Único.- Apruébase el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo, firmado en Estoril, el día 30 de noviembre de 2009".

Me parece una cuestión de buen procedimiento parlamentario registrar esto en la versión taquigráfica.

Ahora, se pasa a votar el proyecto de ley: "Acuerdo con la República de Finlandia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo"

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo a la señora Diputada Laurnaga como miembro informante.

(Apoyados)

Se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día: "Acuerdo con el Reino de Suecia relativo al intercambio de información en materia tributaria".

SEÑORA LAURNAGA.- Hago la misma fundamentación que realicé para los proyectos anteriores, con la salvedad de que en este caso se trata exclusivamente de un intercambio de información en materia tributaria. No se establecen aquí pautas que tengan que ver con la doble imposición. Está dentro de los parámetros habituales. Por lo tanto, solicitamos a esta Comisión que considere pertinente recomendar la aprobación de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que este informe ya estaba en conocimiento previo de todos los compañeros y que va en el mismo sentido de aprobación que los proyectos que recién votamos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo a la señora Diputada Laurnaga como miembro informante.

(Apoyados)

——Pasamos al punto: "Varios".

SEÑORA LAURNAGA.- Hoy recibí una comunicación del Embajador de Canadá -seguramente llegará a la Comisión-, informándome que el próximo mes de junio cumple su misión en el Uruguay, y que se retira del país. Dice que más adelante habrá una instancia de despedida. Asimismo, agradece todas las atenciones recibidas. En ese sentido, tomé la iniciativa y propuse a los compañeros integrantes del Grupo de Amistad Uruguay Canadá hacer una reunión del grupo muy sencilla e invitar al señor Embajador de Canadá para conversar sobre la política de cooperación entre ambos países, lo que hemos conversado en varias oportunidades, teniendo de esta manera un gesto y estimulando el funcionamiento del grupo. Recién hoy hice circular esta sugerencia a los compañeros. Por tanto, estamos a la espera de lo que resuelva el Grupo de Amistad. Próximamente, tendremos información de la fecha de partida del Embajador.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal, el próximo 24, a la hora 11, como Presidente interino de la Comisión, conjuntamente con el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, vamos a recibir a un grupo de parlamentarios de Suiza. Al día siguiente está prevista una reunión con el Canciller de Ucrania, aunque aún no fue confirmada porque está a la espera de ajustar una entrevista con el señor Presidente de la República. En ese sentido todavía no hay nada definido.

A propósito de Canadá, debo informar que la próxima sesión de la Unión Interparlamentaria será en Quebec. Ese país está haciendo una fuerte apuesta a esa reunión que será el día 21 de octubre del presente año.

SEÑOR ELGUE.- Sugiero que se incluya como primer punto del orden del día de la próxima sesión el siguiente proyecto: "Condena y prisión de personas por sus creencias religiosas en la República Islámica de Irán", a fin de expedirnos rápidamente sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, vamos a mantener en el orden del día el tema referido por el señor Diputado Elgue y el relativo a "Actividades de los Grupos de Amistad Interparlamentarios".

Por otra parte, como los señores Diputados saben, tenemos pendiente también la aprobación del Grupo de Amistad con Cuba.

Como saben, hay posiciones distintas en los diferentes sectores de los partidos representados en el Parlamento, pero a la hora de abordar los temas, naturalmente, tratamos de componer una agenda que nos represente a todos.

Si los colegas no tienen inconveniente, mantenemos los dos puntos mencionados en el orden del día de la próxima sesión y agregaremos aquellos que nos hagan llegar con el correr de los días.

(Diálogos)

——Entonces, el miércoles 25, a la hora 13, recibiremos a una delegación vinculada a la actividad aduanera en el Chuy y luego trataremos los puntos en el orden que se dispuso.

Se levanta la reunión.